

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental referente al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras proyectadas de puesta en riego del resto de la zona regable del río Muga, margen izquierda. Grupo número 55. Acequia Marfà número 5 en terreno municipal de Castello de Ampurias (Gerona).

De conformidad con la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1962, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 16 de febrero de 1972 a las diecinueve horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejral en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Castello de Ampurias al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Número de orden: 1. Propietario: Don Modesto Castañeda Cosia. Datos de Catastro: Parcela 80, polígono 1, terreno municipal de Castello de Ampurias.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 17 de enero de 1972. El Ingeniero Director. — 474 E.

Número de orden	Propietario	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Terreno municipal
1	D. Antonio Figueras Mas	14	2	Castelló de Ampurias.
2	D. Isabel Capella Salina	1	2	Idem.
3	D. Ramón Sals Bonavia	10	2	Idem.
4	D. Comado Genet Grau	8	1	Idem.
5	D. Angela Casellas Rodó	67	1	Idem.
6	D. Anlla Planas Sala	71	1	Idem.
7	D. Narciso Serra Vidal	66	1	Idem.
8	D. Dolores Pagés Garrigola	2	1	Idem.
9	D. Pedro Colls Luch	62	1	Idem.
10	D. Narciso Serra Vidal	61	1	Idem.

RESOLUCION de la Conf. Hidrogr. del Pirineo Oriental referente al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras proyectadas de puesta en riego del resto de la zona regable del río Muga, margen izquierda. Grupo número 60. Acequia Vilanova número 5-a en terreno municipal de Vilanova de la Muga (Gerona).

De conformidad con la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1962, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental referente al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras proyectadas de puesta en riego del resto de la zona regable del río Muga, margen izquierda. Grupo número 53. Acequia Vilanova número 5-a, en terreno municipal de Castello de Ampurias (Gerona).

De conformidad con la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1962, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 16 de febrero de 1972 y hora de las dieciocho, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejral en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Castello de Ampurias al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 17 de enero de 1972. El Ingeniero Director. — 476 E.

día 16 de febrero de 1972 y hora de las dieciocho, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejral en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Vilanova de la Muga al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 17 de enero de 1972. El Ingeniero Director. — 482 E.

Número de orden	Propietario	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Terreno municipal
1	D. Juan Sala Masllorens	21	8	Vilanova de la Muga.
2	D. José Roca Fabrega	7	6	Idem.
3	D. Félix Tibau Guso	60	6	Idem.
4	D. Salvador y doña Adefras Chazar Arnau	25	6	Idem.
5	D. Pedro Vidal Parli	26	6	Idem.
6	D. Francisco Lloréns Centelles	17	6	Idem.
7	D. Pedro Serra Arnau	28	6	Idem.
8	D. Narciso Romans Fort	15	7	Idem.
9	D. Pedro Nicolau Brugueras	24	7	Idem.
10	D. Magdalena Junca Prats	20	7	Idem.
11	D. Pedro Serra Arnau	24	7	Idem.
12	D. Dolores Noguera Jout	23	7	Idem.
13	D. Joaquina Pagés Puig	27	7	Idem.
14	D. Miguel Ferrer Mias	26	7	Idem.
15	D. Celia Brugat Soler	18	11	Idem.
16	D. Hermenegildo Fontdecaba Boanansa	17	11	Idem.
17	D. Antonia Hortensí Puig	13	11	Idem.
18	D. Maria Solatges Berengué	21	11	Idem.
19	D. Maria Luisa Granada Lazano	21	11	Idem.
20	D. Isidro Mingall Via	14	11	Idem.